

## Dictamen de los auditores independientes al Gobierno del Estado de Yucatán

Hemos examinado los estados de ingresos y egresos del Gobierno del Estado de Yucatán (“Gobierno”) por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2004 y 2003. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Gobierno. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros de ingresos y egresos no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las políticas y prácticas contables adoptadas por el Gobierno. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados de ingresos y egresos; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas en entidades de gobierno y de la presentación de dichos estados financieros. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, el Gobierno está obligado a preparar y presentar los estados de ingresos y egresos con base en las reglas contables adoptadas para la presentación de cuentas públicas descritas principalmente en la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Yucatán, mismas que en algunos casos difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados y subsidios, así como los recursos por financiamientos obtenidos; y los gastos al total de erogaciones realizadas o comprometidas al cierre del ejercicio fiscal por cualesquier concepto que conforme y en apego a las citadas leyes y otras aplicables, se consideran como tal para el efecto de la formulación de los Estados de Ingresos y Egresos, incluyendo los gastos de capital y el pago de las amortizaciones de los financiamientos.

Por lo que corresponde a egresos, por las transferencias efectuadas a Entidades Paraestatales y Municipios por concepto de Participaciones y Aportaciones, así como, por las realizadas a los Poderes Legislativo y Judicial, sólo confirmamos la recepción de los recursos transferidos y no la utilización de los mismos en las entidades antes mencionadas.

En el capítulo de egresos “Servicios Personales”, se encuentran incluidos recursos transferidos a la Secretaría de Educación provenientes del Ramo 33, que son asignados por la federación y destinados a cubrir la nómina del magisterio federal por \$2,834.9 millones; sobre este importe, nuestras pruebas de revisión consistieron en la confirmación de los importes transferidos a dicha Secretaría.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el Gobierno no ha reconocido el pasivo por primas de antigüedad, pensiones y jubilaciones, que tendría que pagar al personal que se retire en forma voluntaria. A la fecha no existe cuantificación o estimación alguna. Por lo anterior, los gastos por estos conceptos se registran en los resultados del año en que se pagan y no cuando se devengan dichas obligaciones.

## Deloitte.

En nuestra opinión, excepto porque no se ha reconocido el pasivo por primas de antigüedad, pensiones y jubilaciones, como se describe en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos del Gobierno del Estado de Yucatán, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2004 y 2003, de conformidad con la práctica de registro contable descrita en el tercer párrafo.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C.P.C. Carlos Enrique Clemente Sánchez  
9 de diciembre de 2005